

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, escrito enviado por el Juzgado Quinto 5º Civil Municipal de Palmira V, dando respuesta a una solicitud de remanentes. Queda para proveer.

Palmira (V), 25 de Marzo de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.474
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICACION No. 2018-00358-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, **se deja a disposición de la parte demandante**, para lo pertinente el oficio No.653 recibido en este despacho el 28 de Febrero de 2020, enviado por el Juzgado Quinto 5º Civil Municipal de Palmira V, mediante el cual informa que el proceso para la adjudicación o realización especial de la garantía real 2019-00274-00 fue terminado por la figura de DACIÓN POR PAGO, motivo por el cual no quedó remanentes.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ**

JM

En la fecha 17 de Julio de 2020, notifico el auto anterior mediante inclusión en la lista de estado No. 055

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**